

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Vivienda y Administración Local

- 11** *ORDEN 316/2020, de 30 de septiembre, del Consejero de Vivienda y Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 81/2020, de 12 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio de 2020), de la Consejería de Vivienda y Administración Local, para la provisión de varios puestos de trabajo en dicha Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden 81/2020, de 12 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio de 2020), del Consejero de Vivienda y Administración Local, se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública, verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Adjudicar los puestos convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo. Excepto el puesto número 62624 que se declara desierto.

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

### Tercero

#### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2020.—El Consejero de Vivienda y Administración Local, P. D. (Orden de 5 de septiembre de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre de 2019), el Secretario General Técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN LOCAL SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURÍDICO LOCAL  Puesto de Trabajo: 48693 Denominación : SUBDIRECTOR GENERAL DE REGIMEN JURIDICO LOCAL Grupo : A N.C.D. : 30 C. Específico : 27.344,76	Cód. identificación: **369**2*  Apellidos y Nombre: SANCHEZ GONZALEZ,FRANCISCO	
CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN LOCAL SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURÍDICO LOCAL  Puesto de Trabajo: 293 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 21.876,24	Cód. identificación: 5**095***  Apellidos y Nombre: REMARTINEZ SIPOS,MARIA ANGELES	
CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN LOCAL SUBDIRECCION GENERAL INVERSIONES EN MUNICIPIOS AREA INFRAESTRUCTURAS LOCALES SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS  Puesto de Trabajo: 39769 Denominación : SERV. OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 19.575,36	Cód. identificación: *12*10***  Apellidos y Nombre: CAMARA CAMARERO,FRANCISCA	CONSEJERIA TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VICECONSEJERIA TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCION GENERAL CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN AREA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN  Puesto de Trabajo: 3327 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 16.019,04
CONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN LOCAL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS II  Puesto de Trabajo: 62624 Denominación : SERV. SUPERVISION DE PROYECTOS II Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 19.575,36	DESIERTO	

(03/24.809/20)

